





## Acta Sesión N°32 Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna	LOS MUERMOS		
Fecha	27 DE AGOSTO DEL 2021	Lugar	VIA ONLINE
Hora	11:00 HORAS	Hora	13:00 HORAS
Inicio		Término	

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N°28, con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

No asistieron a esta sesión las siguientes personas:

- Representantes del COSOC.
- 2. Representante de la Armada de Chile.

Presentaron Problemas de conexión vía online:

- 1. Patricio Navarro
- 2. Armin Altamirano.
- 3. Paola Castillo.
- 4. Myriam Raddatz
- 5. Alejandro Gomez.
- 6. Elizabeth Herrera

## Participación especial de:

- Concejal Harriet Hernández.
- Zachir Faundez, Inspector Municipal.

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

1. Exposición de Coordinadora de Seguridad, Miriam Mora, acerca de Informe Estadístico Delictual de la Comuna año 2020, entregado por la Subsecretaria de Prevención del Delito:



Se presentan antecedentes sociodemográficos de la comuna, aportados por el último CENSO del año 2017, dando cuenta de la población total de la comuna, así como los elevados índices de ruralidad y población adulto mayor.

Según los antecedentes de la situación delictual de la comuna, donde el porcentaje de Incivilidades llega a casi un 60%, continuando los delitos de mayor connotación social, violencia intrafamiliar y abigeato.

La frecuencia de delitos en la comuna, se presenta resumen con los principales delitos, faltas e infracciones, como ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública. Violencia intrafamiliar, otras incivilidades, daños y amenazas.

Dentro de la tasa comunal, es importante reconocer los delitos, faltas e infracciones, de acuerdo a su frecuencia, presenta un aumento significativo en el comercio ambulante o clandestino.

Respecto al consumo de drogas y demás delitos, es necesario establecer que no existe un uso masivo del Denuncia seguro.

Respecto al ámbito de violencia intrafamiliar los delitos a afectan mayoritariamente a mujeres, en nuestra comuna de Los Muermos se presentaron 96 casos.

En la primera infancia entre los 01 a los 13 años de edad el delito prioritario son los abusos o delitos sexuales, entre los 14 y 17 años las violaciones y desde los 30 años en adelante la violencia intrafamiliar.

Entre los delitos contra la salud publica los niveles de incidencia en la comuna, durante el año 2020, se presentan en los siguientes porcentajes:

- Infringir normas higiénicas y de salubridad art. 318: 59.4%
- Contra salud pública arts. 313 al 318: 39.8%
- Propagar contagio a sabiendas art. 318 bis ley 21.240: 0.8%.







2. Exposición de Coordinadora SENDA, Srta. Javiera Sepúlveda, respect modificación a la Ley de Alcoholes:

Presenta los principales puntos de la reforma:

- Se prohíbe el ingreso de menores de 18 años a cabarés, cantinas, bares y tabernas; así como también a discotecas, cuando en estás se venda alcohol.
- Se obliga a exigir y exhibir siempre la cedula u otro documento de identidad para ingresar a lugares donde se pueda consumir alcohol. Los Inspectores municipales podrán fiscalizar el cumplimiento de esta medida.
- Se prohíbe toda publicidad de alcohol en cualquier producto, publicación o actividad destinada exclusivamente a menores de edad.
- Se obliga a incluir una advertencia sobre las consecuencias del consumo nocivo de alcohol, y una leyenda que trate sobre los riesgos y consecuencias de dicho consumo, especialmente para las poblaciones de riesgo tales como embarazadas, conductores y menores de edad.
- Se prohíbe toda acción gráfica de estimulación al cosnumo de alcohol en bienes de uso público, con excepción de señalética que se encuentren en rutas asociadas a la actividad productiva de bebidas alcoholes, tales como viñas o bodegas.
- Se prohíbe toda forma de publicidad en actividades y artículos deportivos, con excepción de competencias internacionales. Esta ley nos permite mantener el deporte como una actividad sana, lejos del alcohol y las otras drogas.







## Acuerdos de la sesión:

- Gestionar la posibilidad de que se puedan incluir en próxima sesión situad personas de calle, salubridad y patentes de alcoholes.
- 2. Remitir Informa Estadístico Delictual a Consejeros.

Las materias a tratar en la siguiente sesión serán:

- Situación de personas de situación de calle, situación de alcoholismo y vinculación de salud pública.
- 2. Asistencia de Encargado de Rentas y Patentes de Alcoholes, para conocer la situación comunal.

A continuación, el listado con las firmas de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Publica donde expresan la conformidad con la presente acta:

- Sr. Sergio Haeger Yunge: Alcalde Comuna de Los Muermos.
- Srta. Tatiana Moya Leiva: Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Ilustre Municipalidad de Los Muermos.
- Juan Soto Villablanca: Administrador Municipal.
- Srta. Miriam Mora Mancilla, Coordinadora Comunal de Seguridad Pública.
- Srta. Alexa Heinz: Concejal de la Comuna.
- Sr. Luis Blanco, Concejal de la Comuna.
- Sr. Boris Paredes, Representante de SERNAMEG.
- Srta. Yenifer Soto, Coordinadora OPD.
- Srta. Javiera Sepúlveda, Coordinadora SENDA.

Sr Luis Alejandro Campos, Representante PDI.

HAEGER YUNGE

ALCALDE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS** 







SECRETARIO MOYA LEWA

SECRETARIA MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS** 

MIRIAM MORA MANCILLA

COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLUCA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.